



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.065-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación y ampliación de vivienda unifamiliar en un (1) piso tipo VIS, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0230**. Expedida a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52.150.111**, en calidad de apoderada especial de **CONSTRUCTORA DE CORDOBA LIMITADA** identificada con NIT.**900569834-3**, representada legalmente por **ARNOLDO MIGUEL VERGARA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**78.696.543**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General